

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. MARIA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE GUERRERO (ANTES INSTITUTO GUERRERENSE DE LA CULTURA), EN ADELANTE "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, ARTURO MARTÍNEZ NÚÑEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1º de marzo de 2012, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00658/12, con objeto de que "EL CONACULTA" realizara una transferencia de recursos públicos federales a "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" por la cantidad de \$52'254,987.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), contra la entrega del comprobante correspondiente, la cual debería ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1	XXV Jornadas Alarconianas 2012	\$2'999,987.00
2	El Arte en Guerrero 2012	\$3'300,000.00
3	Colecciones editoriales 2012	\$1'500,000.00
4	XIV Premio Estatal de Cuento, Poesía y Dramaturgia "María Luisa Ocampo" 2012	\$80,000.00
5	Festival de la Montaña 2012	\$500,000.00
6	Festival Cultural de Guerrero (Fandango Guerrerense) 2012	\$3'000,000.00
7	VIII Premio Nacional de Novela y Poesía Ignacio Manuel Altamirano 2012	\$120,000.00
8	Compañía de Danza del Instituto Guerrerense de la Cultura 2012	\$800,000.00
9	Apoyo a Festivales y Fiestas Patronales 2012	\$1'000,000.00
10	Diplomados Culturales 2012	\$750,000.00
11	XXV Semana Altamiranista 2012	\$300,000.00
12	Corredores culturales Región Montaña 2012	\$9'000,000.00
13	Concurso de Fotografía Cultural 2012	\$115,000.00
14	15º Concurso y festival internacional de Guitarra Taxco Homenaje a Daniel Caro 2012	\$300,000.00
15	Faro de Guerrero (Zapata y Renacimiento) 2012	\$2'000,000.00
16	Festival Cultural Itinerante para la Juventud 2012	\$2'600,000.00
17	Rejas de Acapulco 2012	\$1'800,000.00
18	Festivales populares itinerantes 2012	\$4'255,000.00
19	Séptima Bienal del Pacífico de Pintura y Grabado "Javier Mariano" 2012	\$75,000.00
20	8º Festival Internacional de Cine en Acapulco 2012	\$1'000,000.00
21	Cine comunitario de Guerrero 2012	\$400,000.00
22	Libertad bajo palabra 2012	\$400,000.00
23	II Festival del Libro y la Palabra 2012	\$200,000.00
24	I Premio Estatal de Cuento, Poesía y Ensayo Literario Joven 2012	\$30,000.00
25	Festival Acuérdate de Acapulco 2012	\$11'000,000.00
26	Galas de las Siete Regiones del Estado de Guerrero 2012	\$1'500,000.00

27	Museo afroestizo de Cuajinicuilapa 2012 (Modernización integral del Museo de las Culturas Afroestizas Vicente Guerrero Saldaña, Actualización del Área de Historia, Costumbres y tradiciones de la Costa Chica)	\$1'000,000.00
28	Apoyo al Cine hecho en Guerrero 2012	\$1'000,000.00
29	Fiesta de Todo Santos 2012	\$1'000,000.00
30	II Concurso Estatal de diseño de cartel para el fomento a la lectura "Habitar la lectura" 2012	\$30,000.00
31	Programa de profesionalización artística para los creadores guerrerenses 2012	\$200,000.00
TOTAL		\$52'254,987.00

- II. En la cláusula Octava "LAS PARTES" convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.
- III. En la cláusula Novena, "LAS PARTES", establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2012.

DECLARACIONES

- I. "EL CONACULTA" declara que:
 - I.1 La Lic. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, lo que acredita en términos de lo dispuesto en el numeral 1.1.3 del Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2010 y con el testimonio notarial número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público No. 233, del Distrito Federal.
- II. "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" declara que:
 - II.1 Es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, y es el órgano rector de las políticas y acciones culturales del estado de Guerrero, y la encargada de conducir, formular, coordinar, ejecutar y evaluar dichas políticas y acciones, en concordancia con los planes y programas de desarrollo de la entidad, según los principios de participación social contemplados en la ley y en diversos ordenamientos nacionales y tratados internacionales, correspondiéndole el despacho de los asuntos siguientes: coordinarse y concertar acuerdos y convenios con los gobiernos federal, estatales y municipales, para la gestión de apoyos, recursos financieros, materiales y técnicos, que permitan la preservación, fomento y desarrollo cultural del estado; lo que antecede en términos de los artículos 1o segundo párrafo, 18 fracción VII Bis y 26 Bis fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.
 - II.2 Arturo Martínez Núñez, en su carácter de Secretario de Cultura, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 25 de noviembre de 2013, otorgado a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Ángel H. Aguirre Rivero; y cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos del presente Convenio, de conformidad a lo establecido por el artículo 11 de la ley aludida en la declaración que antecede.
 - II.3 La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número SFA830301521, y para todos los efectos legales que deriven de este Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00658/12, con el propósito de modificar los montos de los proyectos culturales señalados en el antecedente I del presente instrumento.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"LAS PARTES" convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00658/12, en lo relativo a los montos de los proyectos culturales para quedar de la siguiente forma:

"[...]"

PRIMERA.- OBJETO.

[...]

No.	PROYECTO	MONTO
1	XXV JORNADAS ALARCONIANAS 2012	\$5'273,236.22
2	EL ARTE EN GUERRERO 2012	\$3'752,408.33
3	COLECCIONES EDITORIALES 2012	\$897,098.35
4	XIV PREMIO ESTATAL DE CUENTO, POESÍA Y DRAMATURGIA "MARÍA LUISA OCAMPO" 2012	\$123,820.00
5	FESTIVAL DE LA MONTAÑA 2012	\$919,250.54
6	FESTIVAL CULTURAL DE GUERRERO (FANDANGO GUERRERENSE) 2012	\$3'247,762.89
7	VIII PREMIO NACIONAL DE NOVELA Y POESÍA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 2012	\$132,466.00
8	COMPAÑÍA DE DANZA DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA CULTURA 2012	\$1'005,154.00
9	APOYO A FESTIVALES Y FIESTAS PATRONALES 2012	\$1'864,742.82
10	DIPLOMADOS CULTURALES 2012	\$774,038.49
11	XXV SEMANA ALTAMIRANISTA 2012	\$611,725.20
12	CORREDORES CULTURALES REGIÓN MONTAÑA 2012	\$2'618,208.51
13	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CULTURAL 2012	\$130,229.00
14	15° CONCURSO Y FESTIVAL INTERNACIONAL DE GUITARRA TAXCO HOMENAJE A DANIEL CARO 2012	\$547,939.05
15	FARO DE GUERRERO (ZAPATA Y RENACIMIENTO) 2012	\$1'202,443.20
16	FESTIVAL CULTURAL ITINERANTE PARA LA JUVENTUD 2012	\$4'873,935.88
17	REJAS DE ACAPULCO 2012	\$1'639,687.46
18	FESTIVALES POPULARES ITINERANTES 2012	\$7'311,974.27
19	SÉPTIMA BIENAL DEL PACÍFICO DE PINTURA Y GRABADO "JAVIER MARIANO" 2012	\$17,229.36
20	8° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN ACAPULCO 2012	\$341,449.51
21	CINE COMUNITARIO DE GUERRERO 2012	\$482,695.65
22	LIBERTAD BAJO PALABRA 2012	\$391,957.93
23	II FESTIVAL DEL LIBRO Y LA PALABRA 2012	\$205,374.76
24	I PREMIO ESTATAL DE CUENTO, POESÍA Y ENSAYO LITERARIO JOVEN 2012	\$68,929.00
25	FESTIVAL ACUÉRDATE DE ACAPULCO 2012	\$8'380,263.39

26	GALAS DE LAS SIETE REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO 2012	\$2'131,499.70
27	MUSEO AFROMESTIZO DE CUAJINICUILAPA 2012 (Modernización integral del Museo de las Culturas Afromestizas Vicente Guerrero Saldaña, Actualización del Área de Historia, Costumbres y tradiciones de la Costa Chica)	\$1'110,189.67
28	APOYO AL CINE HECHO EN GUERRERO 2012	\$854,733.00
29	FIESTA DE TODO SANTOS 2012	\$1'052,203.42
30	II CONCURSO ESTATAL DE DISEÑO DE CARTEL PARA EL FOMENTO A LA LECTURA "HABITAR LA LECTURA" 2012	\$143,438.00
31	PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS CREADORES GUERRERENSES 2012	\$148,903.40
TOTAL		\$52'254,987.00

[...].

SEGUNDA.- ACUERDOS

“LAS PARTES” acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00658/12, citado en antecedentes.

TERCERA.- EFECTOS

El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificatorio que fue leído, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 8 de abril de 2014.

POR “EL CONACULTA”
LA DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN


LIC. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA
EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN
CULTURAL


LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI

EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN,
FORMACIÓN Y DESARROLLO


L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA

POR “LA INSTANCIA ESTATAL DE
CULTURA”
EL SECRETARIO DE CULTURA


ARTURO MARTÍNEZ NÚÑEZ